

	DIVISION DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS	Código	SM-0005
		Hoja	Página
	CAMBIO DEL NOMBRE COMERCIAL DE UN PRODUCTO VETERINARIO	Versión :	1/1
		Fecha:	19/07/2013

Sección Servicios

<i>Nombre del Servicio:</i>	<i>CAMBIO DEL NOMBRE COMERCIAL DE UN PRODUCTO VETERINARIO</i>
<i>Descripción del Servicio:</i>	Procedimiento mediante el cual un producto ya registrado, cambia su nombre comercial.
<i>Unidad de Atención:</i>	<i>Sección Registro de Productos Veterinarios y Sección de Control de alimentos.</i>
<i>Horario de Atención:</i>	<i>Martes y Jueves en horario de 8:30 am a 2:30 pm., con cita previa.</i>
<i>Requisitos:</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Carta del fabricante solicitando el cambio de nombre comercial del producto.</i> ▪ <i>Registro de marca</i> ▪ <i>Certificado de Libre Venta o Certificado de Exportación que indica el cambio de nombre del producto, así sea solo para el mercado de la República Dominicana.</i> ▪ <i>Comprobante de pago</i>
<i>Producto a Recibir:</i>	<i>Certificado de Registro Sanitario</i> donde constan los cambios solicitados.
<i>Validez del servicio:</i>	<i>El período que tenga de vigencia el registro sanitario al momento del cambio de nombre.</i>
<i>Tarifa:</i>	<i>Productos importados RD\$1,000.00/producto. Productos nacionales RD\$500.00/ producto.</i>
<i>Formulario de Solicitud:</i>	N/A
<i>Qué Ley o Norma Regula Este Servicio:</i>	<i>DECRETO 521-06</i> que establece el “Reglamento Para El Registro De Establecimientos Y Medicamentos Veterinarios.”
<i>Comentario:</i>	<i>A todos los usuarios de este servicio se les informa que al momento de hacer su solicitud deben tener registrado y vigente su establecimiento, y la solicitud debe contar con toda la documentación requerida para poder ser ingresada. Las solicitudes por estas razones rechazadas podrán ser ingresadas tan pronto completen los requerimientos faltantes.</i>